



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-010- 2009-00247 -00
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA Y PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a al escrito presentado por **DAVIVIENDA SA**, que da cuenta de la imposibilidad de levantar la medida cautelar decretada, procede esta judicatura a ponerla en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, asimismo se incorpora al expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de42ac2df0950e975b9b2566db94e3cb1ae9277b3f33ac68e144d99d39c2448**

Documento generado en 09/05/2022 01:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>